



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-005/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891", CON ID N° 451.143.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1375/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0117/2024, de fecha 22 de julio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891", con ID N° 451.43; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, de la Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SORAFENIB 200 MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA, CON C.I. N° 689.656 Y TOMÁS GERARDO DUARTE ROMÁN, CON C.I. N° 1.042.891", con ID N° 451.43, conforme al exordio de la presente Resolución y al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-005/2024

encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/24
“ADQUISICION DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200MG PARA MYRIAN ATANACIA
AMARILLA VDA. DE LISBOA C.I. N° 689.656 Y TOMAS GERARDO DUARTE ROMAN C.I. N°
1.042.891 - AMPARO JUDICIAL”
ID N° 451.143

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de julio de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/24 “ADQUISICION DEL MEDICAMENTO SORAFENIB 200MG PARA MYRIAN ATANACIA AMARILLA VDA. DE LISBOA C.I. N° 689.656 Y TOMAS GERARDO DUARTE ROMAN C.I. N° 1.042.891 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 451.143**, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

MUESTRAS

Consulta

Con respecto a la solicitud de muestra, solicitamos a la convocante de modificar a Solicitud de muestra "No aplica", considerando el alto costo del producto ofertado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2

MUESTRAS Y PLAN DE ENTREGAS

Consulta

Solicitamos a la Convocante rever el requerimiento de una muestra del producto y el plan de entregas de forma parcial.

Considerando que el presente proceso corresponde a un total de 4 cajas del producto SORAFENIB. Y teniendo en cuenta la indicación médica y el alto costo del producto, el mismo no puede ser entregado en cajas fraccionadas y la cantidad a adquirir no compensan los costos de una muestra del producto y la entrega de cantidades parciales de cajas al IPS. Por lo que en caso de mantener las condiciones establecidas, el IPS corre un alto riesgo de no contar con ofertas susceptibles de adjudicación debido a los altos costos conexos por los criterios establecidos en el PBC.

Respuesta: Se aclara que las cantidades solicitadas corresponden a las recetas presentadas por los pacientes amparistas, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Dire
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Nuñez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Licitaciones y Administración